



La educación  
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 20 de Agosto de 2019

No. de radicación  
solicitud:

2019-ER-228245



2019-EE-118598

Señor  
**ANÓNIMO**

**Asunto: Respuesta Comunicación - Denuncia pública por presuntas irregularidades presentadas en el municipio de Chaguaní**

Respetado señor,

De manera atenta y en atención a su comunicación de la referencia remitida a esta entidad, en la cual establece la denuncia pública por las presuntas irregularidades presentadas en el municipio de Chaguaní - Cundinamarca, de manera respetuosa le informamos que en virtud de lo señalado en la Ley 715 de 2001, la Ley 1454 de 2011 sobre la distribución de competencias y de conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado a Gobernación de Cundinamarca para lo de su competencia.

Anexamos copia de oficio remitario.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-E E-  
118578\_ComunicacionExternaGeneralVi  
aMail\_PDFDOCTMS.pdf

Elaboró: JAIRO AGUSTIN OSPINA REYES

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO



La educación  
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 20 de Agosto de 2019

No. de radicación  
anterior:

2019-ER-228245



2019-EE-118578

Doctor  
JORGE EMILIO REY ÁNGEL

**Asunto: Traslado Comunicación - Denuncia pública por presuntas irregularidades presentadas en el municipio de Chaguaní**

Respetado Doctor,

De manera atenta y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por ser de su competencia, según lo consagrado en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, y la Ley 1454 de 2011, sobre la distribución de competencias que otorga a los Departamentos y Municipios certificados, remitimos la comunicación del señor **Anónimo**, en la cual establece la denuncia pública por las presuntas irregularidades presentadas en el municipio de Chaguaní - Cundinamarca, de acuerdo a lo descrito en la petición adjunta.

Por lo anterior, agradecemos se revise la situación descrita, se emita respuesta sobre las medidas adoptadas y se publique esta, remitiendo copia al Ministerio de Educación Nacional, toda vez que el peticionario no suministró información de notificación.

Anexamos copia del derecho de petición.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró: JAIRO AGUSTIN OSPINA REYES

Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Anexo: 2019-ER-228245862019110852 AM.pdf

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co